

CONVOCATORIA BECAS SEOM 2024

**BECAS SEOM PARA PROYECTOS DE SALUD DIGITAL.
Financiada por ROCHE.**

Número de becas: 1

Dotación: 15.000 €

Requisitos del Solicitante:

- Médico Especialista en Oncología Médica, con ejercicio profesional en territorio español.
- Socio numerario de la SEOM, al corriente en el pago de la cuota de socio.

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación para la generación de evidencia clínica o medición del impacto en el proceso asistencial de la implementación de una solución de Salud digital en Oncología. Las soluciones de Salud Digital podrán ir dirigidas a la detección y/o diagnóstico tempranos de la enfermedad, al soporte a la decisión clínica (modelos predictivos de respuesta, interpretación de información genómica, análisis de imagen avanzado, etc) o al seguimiento / monitorización digital remota del paciente
- Por soluciones de Salud Digital se entienden Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Salud.
- Debe indicarse y documentarse si el proyecto cuenta con financiación adicional o complementaria antes de la solicitud o durante la realización del proyecto. No hacerlo en tiempo y forma podrá implicar la devolución de la ayuda.
- Un mismo solicitante puede optar a una sola categoría en la convocatoria de Becas SEOM 2024.

Formato de la solicitud:

Debe presentarse una Memoria del Proyecto (máximo 10 páginas Arial 12 doble espacio) que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Datos del Investigador principal
- Indicar duración del proyecto (máximo 1 año)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos, limitaciones del estudio y plan de contingencia)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto clínico y bibliométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Justificación detallada de la ayuda solicitada
- Presupuesto solicitado (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios)

- **Apartado de adecuación específica a la convocatoria** (características del centro solicitante, aspectos destacables de innovación, aspectos destacables de gestión, características de redes asistenciales o de gestión, justificación de la duración del proyecto).
- CV del solicitante siguiendo plantilla del CVA-ISCI

Plazos:

- El 8 de febrero de 2024 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 18 de abril de 2024 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 1 al 15 de mayo de 2024 - periodo de alegaciones.
- A partir del 1 de junio de 2024 se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera semana de octubre se fallarán las Becas SEOM 2024 y se comunicará el fallo a los ganadores de las becas.
- Durante SEOM2024 se entregarán las Becas SEOM 2024 y se hará público el fallo.

Presentación:

Enviar solicitud a través de la web SEOM.

Evaluación y Jurado:

Evaluación científico-técnica

El comité de becas de la SEOM llevará a cabo la evaluación de la propuesta. Se valorará: la capacidad innovativa de la propuesta para mejorar la calidad asistencial, la posibilidad de transferencia de resultados a otros hospitales en España, la capacidad del solicitante para llevarla a cabo, y el ámbito de aplicación de la propuesta.

El **jurado** estará formado por miembros designados por la Junta Directiva de la SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación estratégica posterior a la evaluación técnica que realicen los evaluadores.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Duración:

La duración será de 1 año, permitiéndose la realización en dos años en casos excepcionales con justificación detallada.

Informes:

El investigador deberá remitir un **Informe preliminar** (siguiendo el modelo de SEOM) en la mitad del periodo previsto para el proyecto y un **Informe final** (siguiendo el modelo de SEOM) previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario. Deberá realizarse un **Informe de incidencia** si existen cambios relevantes en el proyecto o el equipo, y también si el proyecto recibe financiación adicional o complementaria durante la realización del proyecto.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán siempre consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca para proyectos de innovación asistencial y gestión oncológica de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM). No hacerlo puede ser causa de reclamación de la SEOM.

La Revista de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Pagos:

Se hará un único pago de 15.000€ en el momento de la concesión de la beca a la Fundación del centro donde se va a desarrollar el proyecto.

Costes indirectos:

El máximo de costes indirectos permitidos por este proyecto será del 5% del importe total, implicando la aceptación de estas bases.

Características de las becas e incompatibilidades:

1.- La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.

2.- En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.

3.- El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria no es compatible con cualquier otra Beca SEOM, pero sí es compatible con becas o ayudas de otras entidades concedidas antes o durante la duración de la beca. La SEOM se reserva el derecho de recabar información adicional sobre este aspecto, y conceder o mantener la beca en función de ello.

4.- El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.